



RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 883/2009 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 889/2008. (2009063772)

En el recurso contencioso-administrativo número 889/2008, promovido por el Procurador Sr. Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de D.ª Rosa María Valle Núñez, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada de 10 de septiembre de 2007 interpuesto contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 883/2009, de veintiuno de julio de dos mil nueve, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 889/2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que en atención a lo expuesto debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Rosa María Valle Núñez contra la tácita desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 31.7.2007 a que se refieren los presentes autos, y en su virtud la debemos anular y anulamos por no ser conforme a Derecho, reconociendo el derecho de la recurrente a que de los derechos reconocidos de la reserva nacional de pago único de 66,77 ha; 28,91 ha se abonen con la prima correspondiente a regadío, y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas”. (...)

Mérida, a 16 de diciembre de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA